



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se resuelve el concurso-oposición convocado en fecha 23 de octubre de 2018, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado, de un puesto de TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación 8C/18, PLAN CARTOGRÁFICO 2017-2020, CÓDIGO DEL PUESTO 8C/18.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso-oposición, la Presidenta del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. Jesús Vicente Ocaña**, por ser el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España O.A., M.P (C/ Ríos Rosas 23 - 28003 MADRID), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González*



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO I

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales (Grupo Profesional 2, Área Funcional 2), con cargo al proyecto 8C/18, PLAN CARTOGRÁFICO 2017-2020, por orden de puntuación.

Nº Orden	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	VICENTE OCAÑA	JESÚS	72,50